



06A. 10170

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 257 -2011-CONCYTEC-P**

Lima, 02 de setiembre del 2011

**VISTA**, la Resolución N° 098-2011-CONCYTEC-P;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, por el que se aprobó la nueva estructura orgánica del CONCYTEC;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713 establece que el trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios. Dicho derecho está condicionado a que el trabajador haya realizado labor efectiva por lo menos doscientos diez días en dicho periodo;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 713 señala que el trabajador debe disfrutar del descanso vacacional en forma ininterrumpida;

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 145-2000-CONCYTEC-P, dispone en su artículo 76° que el trabajador debe disfrutar del descanso vacacional en forma ininterrumpida;

Que, con Resolución de Presidencia N° 098-2011-CONCYTEC-P se aprobó el rol de vacaciones 2011 de los trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Con el Visto Bueno del Jefe (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las vacaciones de los siguientes trabajadores:

- Carranza Elguera, Víctor Humberto: periodo 12 de setiembre al 11 de octubre de 2011

- Marrujo Astete, Betty Liliana: periodo 19 de setiembre al 18 de octubre de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*Jorge A. Del Carpio Salinas*

Jorge A. Del Carpio Salinas, Dr. Ing.  
PRESIDENTE (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC